

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 240913_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/3357 - Adjudicación y Resolución	IDENTIFICADORES NÚM.DECRETO: 2024/3357	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q06X-GA8F5-A3G66 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:38:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/09/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:01



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

ASUNTO: Acordando la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación automáticos, a APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con B47489273, por importe de 37.500,00 €.

Exp: 2024/2271

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/2242 de 5 de junio, se aprueba expediente de contratación de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación automáticos. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

VISTO que con fecha 5 de junio de 2024 se publicó en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, para que los interesados pudieran presentar las proposiciones en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación.

VISTO que dentro del plazo concedido se presentaron las siguientes proposiciones, que constan en el expediente:

B47489273	APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.
B47535034	ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN
B87738621	HIJONA RAVSKI, S.L.P.
B47381371	LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

VISTO que con fecha 28 de junio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Documentación administrativa y criterios matemáticos “. Los componentes de la Mesa de Contratación deciden admitir las proposiciones presentadas en plazo.

La Mesa solicita que el Servicio de Contratación requiera al personal técnico del Ayuntamiento, para que realice informe referente a la valoración del criterio automático que consta en el apartado L1.b “Cumplimiento del programa de necesidades” y L1.c “Control de calidad del proyecto”.

Igualmente, y según la cláusula 20 del Pliego de Características Particulares que rige la presente contratación conforme a lo dispuesto en los artículos 149.4 de la LCSP y en el artículo 85.4 del RGLCAP, se aprecian valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada, por ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN con CIF: B47535034. La Mesa solicita que el Servicio de Contratación requiera a dicha empresa para que justifique la oferta anormal o desproporcionada presentada y que, por parte del personal técnico del Ayuntamiento, se realice informe referente a la justificación de dichas ofertas anormales, convocándose nuevamente a la Mesa de Contratación.

VISTO que con fecha 8 de julio de 2024, por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda se emite informe valorando, el criterio automático que consta en el apartado L1.b “Cumplimiento del programa de necesidades” y L1.c “Control de calidad del proyecto” con la siguiente conclusión:

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 240913_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/3357 - Adjudicación y Resolución	IDENTIFICADORES NÚM.DECRETO: 2024/3357	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q06X-GA8F5-A3G66 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:38:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/09/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:01



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

LICITADOR	NECESIDADES	CONTRO CALIDAD
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.	30	15
ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN	20	15
HJONA RAVSKI, S.L.P.	30	15
LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	0	0

VISTO que con fecha 12 de julio de 2024, por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda se emite informe FAVORABLE respecto de la justificación aportada por la empresa ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN, para determinar que no está incurso en presunción de temeridad y que puede cumplir el contrato con la oferta presentada.

VISTO que con fecha 18 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para la valoración de los informes solicitados y en su caso proponer la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, se ratifica en los informes presentados por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, y como consecuencia las puntuaciones de las ofertas presentadas son las siguientes:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL	P.PRECI O	NECESIDA DES	CONTRO CALIDAD	CERTIFICAD OS	P. TOTAL
APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.	30.991,74	6.508,26	37.500,00	38,26	30	15	5	88,26
ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN	21.900,00	4.599,00	26.499,00	49,00	20	15	0	84,00
HJONA RAVSKI, S.L.P.	30.000,00	6.300,00	36.300,00	40,48	30	15	0	85,48
LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	29.995,00	6.298,95	36.293,95	40,49	0	0	0	40,49

La Mesa de Contratación propone, al órgano de contratación, adjudicar a APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B47489273, el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local, por importe de 30.991,74 €, más 6.508,26 € de IVA, siendo un total de 37.500,00 €, conforme a la oferta presentada, que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 24 de julio de 2024, ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN, SLP con CIF: B47535034 presenta alegación a la puntuación concedida por la Mesa en sesión celebrada el 18 de julio, en el criterio de adjudicación referente a los certificados de calidad.

VISTO que por la Tesorería Municipal se informa con fecha 26 de julio de 2024, que la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B474892733, no tiene deudas pendientes con este Ayuntamiento, ni con el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación (REVAL).

VISTO que mediante notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2024/2877 de fecha 29 de julio, se requirió a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B474892733, licitador que ha presentado la mejor proposición, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que se relaciona en el apartado 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la justificativa

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 240913_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/3357 - Adjudicación y Resolución	IDENTIFICADORES NÚM.DECRETO: 2024/3357	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q06X-GA8F5-A3G66 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:38:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/09/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:01



de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.549,59 € (5% de 30.991,74 € de importe de adjudicación IVA excluido).

VISTO que con fecha 7 de agosto de 2024, por la Técnico de Contratación se emite informe contestando a la alegación presentada por ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN, SLP con CIF: B47535034, haciéndose constar que en el apartado L1 de dicho CCP, relativo a los criterios matemáticos de valoración de las ofertas, en la letra d), requiere lo siguiente: "**Certificados de calidad (5 puntos)**". Para la obtención de dicha puntuación, se deberá presentar certificado vigente emitido por entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN, SLP presenta "Certificados de buena ejecución", por lo tanto, los certificados de buena ejecución presentados por la mercantil se han tenido en cuenta por la Mesa de Contratación, en el momento de valorar la solvencia técnica de la misma, pero no como criterio de adjudicación.

Al no haber aportado ningún certificado de "calidad", la alegante ha recibido la puntuación de cero puntos en este apartado, por lo que se entiende válida la puntuación que consta en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2024.

VISTO que con fecha 8 de agosto de 2024, LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P con CIF: B47381371, presenta recurso especial ante el TARCCyL, contra el Acta de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2024.

Mediante Resolución Nº 105/2024 de 8 de agosto de 2024, el TARCCyL inadmite el recurso presentado. Dicha inadmisión conlleva, que el recurso deba tramitarse como recurso administrativo ordinario, por lo que con fecha 9 de agosto de 2024 el TARCCyL da traslado del mismo a este Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 12 de agosto de 2024, APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B474892733, presentó a través de la PLACSP la documentación requerida, en la Resolución de Alcaldía Nº 2024/2877 de fecha 29 de julio de 2024.

VISTO que con fecha 27 de agosto de 2024, se reunió la mesa de contratación para comprobar la documentación de clasificación presentada por la empresa a través de la PLACSP dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de todos sus miembros que se requiera a APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L., para que subsane dicha documentación, convocándose nueva Mesa de Contratación.

VISTO que con fecha 5 de septiembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para comprobar subsanación de la documentación de clasificación presentada por la empresa dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de todos sus miembros que cumple con lo requerido en los pliegos y en la Resolución de Alcaldía nº 2024/2877 de fecha 29 de julio del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local.

VISTO que con fecha 10 de septiembre de 2024, mediante informe propuesta de la Técnico de Contratación, se acuerda inadmitir el recurso de reposición interpuesto por LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P con CIF: B47381371, contra el Acta de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2024, por haberse interpuesto contra un acto de trámite no cualificado contra el que no procede tal recurso.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 240913_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/3357 - Adjudicación y Resolución	IDENTIFICADORES NÚM.DECRETO: 2024/3357	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q06X-GA8F5-A3G66 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:38:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/09/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:01



VISTO que por la Técnico de Contratación, se emite con fecha 10 de septiembre informe propuesta de resolución de adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local.

VISTO que con fecha 11 de septiembre de 2024, se emite Informe de Fiscalización nº 594/2024, por la Interventora Municipal, referente a la adjudicación del contrato, con el resultado de "Favorable, fiscalizado de conformidad".

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el art. 150 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP, como Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B474892733, el contrato de servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación automáticos, de cuatro meses de duración, por importe de treinta mil novecientos noventa y un euro con setenta y cuatro céntimos (30.991,74 €), más seis mil quinientos ocho euros con veintiséis céntimos (6.508,26 €) de IVA, siendo un total de treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €), conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Inadmitir el recurso presentado por ESTUDIO DE DISEÑO Y ARQUITECTURA WORLD DESIGN, SLP con CIF: B47535034, por haberse presentado contra un acto de trámite no cualificado no susceptible de recurso de reposición, como es el acta de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2024.

TERCERO.- Inadmitir el recurso presentado por LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.P con CIF: B47381371, por haberse presentado contra un acto de trámite no cualificado no susceptible de recurso de reposición, como es el acta de la Mesa de Contratación de 18 de julio de 2024.

CUARTO. Disponer, en cuantía de treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la Policía Local, subordinándose el crédito para el ejercicio actual, con cargo a la aplicación presupuestaria 1501.22706 – Trab. Realizados otras empresas. Estudios y trabajos técnicos y la siguiente distribución:

Ejercicio	Aplicación	Importe
2024	1501.22706 – Trab. Realizados otras empresas. Estudios y trabajos técnicos	37.500,00 €

QUINTO. Designar como responsable del contrato de referencia, al Arquitecto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme lo dispuesto en el apartado Ñ.1 del Cuadro de Características Particulares, a quien se comunicará el contrato a los efectos de que realice el oportuno seguimiento de la ejecución del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación del contrato, a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 240913_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/3357 - Adjudicación y Resolución	IDENTIFICADORES NÚM.DECRETO: 2024/3357	
OTROS DATOS Código para validación: 2Q06X-GA8F5-A3G66 Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:38:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/09/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 10:01



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

OCTAVO. Notificar a APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. con CIF: B47489273 adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023.
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN